

NACIONES UNIDAS

Asamblea  General

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
29ª sesión
celebrada el lunes
5 de diciembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 29ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

más tarde: Sra. PEÑA (México)
(Vicepresidenta)

más tarde: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)
(Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS
- b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL

TEMA 116 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

- a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SOMALIA II

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/49/SR.29
23 de mayo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/48/421 y Add.1, 622, 912 y 945 y Corr.1; A/49/557, 664 y 717)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

1. El Sr. PIBULSONGGRAM (Tailandia) dice que la Organización ha querido abarcar demasiado en sus operaciones de mantenimiento de la paz y que la consiguiente diferencia entre las expectativas y los logros está socavando su prestigio. La dificultad de financiar las operaciones de mantenimiento de la paz es también resultado directo del reciente aumento drástico de su número y su alcance, lo que también obstaculiza la adecuada supervisión por parte de la Asamblea General y la respuesta rápida y efectiva de los Estados Miembros. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto observó acertadamente en su informe (A/49/664, párr. 6) que era absolutamente indispensable que se elaborara un sistema racional de presupuestación, financiación y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz, no sólo para su sana gestión sino también para la gestión en todo el sistema de las Naciones Unidas. Varias de las propuestas que a ese respecto ha hecho el Secretario General en sus informes (A/48/945 y Corr.1 y A/49/557) son prometedoras.

2. Tailandia está de acuerdo en que es necesario adoptar un enfoque metódico de la planificación de las misiones, razón por la cual acoge complacida la labor del Secretario General sobre un manual sobre misiones de reconocimiento y una estructura normalizada para la estimación de sus gastos.

3. Sin embargo, en lo que a la autoridad financiera respecta, Tailandia coincide con la Comisión Consultiva en que el aumento en cinco veces de la autoridad financiera del Secretario General, a 50 millones de dólares, está muy por encima de lo que realmente se necesita. Además, no hay garantías de que prorratear entre los Estados Miembros un tercio de las estimaciones de los costos iniciales haya de ayudar a resolver las dificultades actuales.

4. El hecho de que los ciclos presupuestarios de las 15 operaciones en curso de mantenimiento de la paz, financiadas con cargo a cuentas especiales, abarquen distintos períodos, ha hecho que a lo largo del año aparezcan distintos presupuestos, lo cual provoca una demora en el pago de las cuotas de los Estados Miembros. Por consiguiente, la delegación de Tailandia apoya la idea de presupuestos anuales, con arreglo a lo propuesto por el Secretario General (A/48/945, párrs. 17 a 22), aunque todavía se podrían plantear dificultades técnicas, ya que en muchos países se necesitan autorizaciones por separado para cada operación.

5. Preocupa a Tailandia que no se haya podido dotar plenamente de fondos al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz y que no se pueda utilizar el Fondo para la finalidad que dio lugar a su creación. Si bien la propuesta del Secretario General de elevar la cuantía del Fondo a 800 millones de dólares es buena (A/48/945, párr. 41), tal vez no sea realista, ya que requeriría cuotas adicionales de los Estados Miembros.

6. En materia de adquisiciones, coincide con la Comisión Consultiva en que la propuesta del Secretario General de aumentar los límites fijados para los comités locales de contratación en las misiones sobre el terreno y de incluir en las zonas locales de adquisición autorizadas a más países cercanos que tengan mercados flexibles y competitivos (A/48/945, párr. 81) debería ponerse en práctica de conformidad con las recomendaciones conexas de la Junta de Auditores (A/49/5).

7. Como país que aporta contingentes, Tailandia tiene plena conciencia de las deficiencias de los procedimientos actuales de reembolso del valor del equipo de propiedad de los contingentes, y coincide con el Secretario General en que el proceso debería simplificarse elaborando tablas uniformes de las tasas de depreciación (A/48/945, párr. 83).

8. Aunque las propuestas del Secretario General son útiles, no van a la raíz del problema, a saber, el hecho de que los Estados Miembros no paguen sus cuotas en su totalidad y puntualmente. Debe encontrarse una manera de lograr que así lo hagan. Tal vez haya llegado el momento de hacer un análisis a fondo de cuál ha de ser la función de la Organización en materia de mantenimiento de la paz. Tailandia opina que a la larga sería más eficaz en función de los costos concentrarse en la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, de conformidad con el Capítulo VI de la Carta.

9. El Sr. RAMÍREZ (México) dice que la Asamblea General debe asegurar que se garantice atención equitativa y financiamiento adecuado a todas las actividades de la Organización, incluidas las dedicadas al desarrollo económico y social. Con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz en particular, los Estados Miembros tienen una responsabilidad colectiva pero diferenciada de su financiamiento, y cualquier decisión financiera que adopte la Comisión debe ser compatible con las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad.

10. México en general coincide con las opiniones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en su informe A/49/664, pero opina que las propuestas del Secretario General en relación con la autoridad financiera que figuran en sus informes A/48/945 y A/49/557 exigen un examen cuidadoso. México no puede apoyar el incremento en un 500% de la autoridad de compromiso del Secretario General ni la propuesta de prorrateo de una tercera parte de los gastos estimados de las operaciones de mantenimiento de la paz entre los Estados Miembros.

11. México apoya la recomendación del Secretario General (A/48/945, párr. 18) de que los presupuestos de las misiones en curso sean aprobados todos los años por la Asamblea General, pero que las cuotas que se fijen a los Estados Miembros queden sujetos a la renovación del mandato de cada operación por el Consejo de Seguridad; los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz con necesidades más inciertas podrían ser aprobados por la Asamblea General cada seis meses.

12. El incremento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/48/945, párr. 41) no representa un alivio real para el problema de caja de la Organización. Las dificultades se solventarían si todos los Estados pagaran sus cuotas puntual e íntegramente. Con respecto al personal de las operaciones de mantenimiento de la paz, debe preservarse en su contratación el principio de representación geográfica equitativa y el principio de equidad en materia de remuneración e indemnizaciones.

13. El funcionamiento correcto del mecanismo de supervisión es indispensable para que haya confianza en las Naciones Unidas. Por consiguiente, es necesario que se dote de mayor transparencia al proceso de adquisiciones, incluidas las de servicios por contrata.

14. El Sr. ELZIMAITY (Egipto), tras hacer suya la declaración formulada por Argelia en nombre del Grupo de los 77 y China, observa que la causa del problema financiero radica en que muchos Estados Miembros no pagan sus cuotas a tiempo y en su totalidad.

15. Para que se establezca una relación saludable entre los Estados Miembros y la Secretaría, la División de Actividades sobre el Terreno debe informar en detalle periódicamente respecto de todas las cuestiones de interés; los Estados Miembros todavía no están suficientemente informados de sus operaciones. Ha llegado el momento de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haga un examen amplio de sus actividades.

16. Egipto comparte la preocupación de la Comisión Consultiva de que en un momento dado se estén ejecutando operaciones de mantenimiento de la paz sin autoridad financiera legal a causa de los retrasos en la preparación de las estimaciones de gastos (A/49/664, párr. 27), y coincide en que debe aliviarse la carga administrativa en lo relativo a llevar los libros y presentar informes financieros.

17. Egipto también hace suya la recomendación de la CCAAP (que aparece en el párrafo 72 del informe) de que el uso de personal internacional por contrata no se aplique a otras misiones aparte de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y de que se suspenda la contratación de nuevo personal internacional a la espera de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haga una investigación exhaustiva. Preocupa a Egipto el procedimiento irregular de contratación y de arreglos contractuales del personal internacional por contrata; su uso podría conducir a la creación de un sistema paralelo de contratación fuera de los reglamentos y estatutos establecidos de las Naciones Unidas, sistema que no estaría sujeto al principio de la representación geográfica ni al de igual paga por trabajo de igual valor. Debe presentarse el informe detallado sobre todos los aspectos de su contratación y su grado de responsabilidad y de obligación de rendir cuentas.

18. Los Estados Miembros deben recibir un trato igualitario en la determinación de las prestaciones por muerte e invalidez del personal de las operaciones de mantenimiento de la paz. También debe haber plena participación de los Estados Miembros de diversas regiones geográficas en todas las etapas del plan propuesto para normalizar el sistema de reembolso del valor del equipo de propiedad de los contingentes. Los nuevos mecanismos no deben aplicarse en forma retroactiva, y

mientras tanto, los países que aportan contingentes deben seguir recibiendo los reembolsos correspondientes.

19. La Sra. ARAGÓN (Filipinas), tras hacer suya la declaración formulada por Argelia en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que si bien Filipinas apoya el principio del mantenimiento de la paz y la estabilidad en el mundo y seguirá participando en operaciones de mantenimiento de la paz, confía en que se pueda asignar la misma cuantía de recursos a los sectores económico, social y de desarrollo.

20. Filipinas comparte las preocupaciones de otras delegaciones respecto de los numerosos casos de irregularidad y mala administración que se registran en las operaciones de mantenimiento de la paz. Los fondos para las operaciones de mantenimiento de la paz deben utilizarse eficazmente y con el mayor grado de responsabilidad y transparencia, especialmente habida cuenta de la propuesta del Secretario General de descentralizar algunos aspectos de la autoridad administrativa y financiera. Por lo tanto, su delegación aplaude los esfuerzos del Secretario General por fortalecer las funciones de auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, pero comparte las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva (párrafo 56 de su informe) sobre el uso de auditores residentes y opina que la Junta de Auditores debe seguir ocupándose de las operaciones de mantenimiento de la paz e informar por separado respecto de operaciones de gran magnitud como la UNPROFOR.

21. Tras observar que la capacidad de la Organización de planificar y gestionar operaciones de mantenimiento de la paz deberá aumentar, la oradora dice que debe mantenerse una clara demarcación de funciones entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de asistencia humanitaria y otras actividades operacionales. La propuesta del Secretario General de un aumento de cinco veces del nivel de la autoridad financiera exige cuidadoso examen. Además, la delegación de Filipinas tendría dificultades para aceptar la propuesta de que se prorratee entre los Estados Miembros un tercio de las estimaciones presupuestarias preliminares.

22. Aunque es posible que haya que modificar el formato de los documentos de presupuesto, la representante de Filipinas hace hincapié en la necesidad de mantener la calidad y la transparencia de la información suministrada. A ese respecto, evidentemente será conveniente que los informes de ejecución se presenten lo antes posible. La oradora apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Secretaría proporcione a los Estados Miembros información actualizada sobre los actuales excedentes presupuestarios de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz.

23. El Sr. HENZE (Alemania), hablando en nombre de la Unión Europea y de Austria, dice que es absolutamente indispensable desarrollar un sistema racional de presupuestación, financiación y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los actuales problemas de corriente de efectivo causados por el pago tardío de las cuotas no sólo representan una carga injusta para los países que aportan contingentes - particularmente los que, como los Estados miembros de la Unión Europea y Austria, tienen un historial de pagos a tiempo y en su totalidad - sino que afectan también la disposición de los Estados a proporcionar contingentes; sin contingentes ni dinero, no puede haber operaciones de mantenimiento de la paz.

24. La Unión Europea y Austria están convencidas de que, en principio, la autoridad financiera del Secretario General debe ir acompañada del prorrateo de las cuotas entre los Estados Miembros, los cuales, desde luego, deben pagar sus cuotas puntual e íntegramente.

25. Dado el alcance de las operaciones actuales, la reglamentaciones existentes no son suficientes para satisfacer las necesidades de financiación en las fases iniciales. Dado que todavía no se ha dotado plenamente de fondos al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz, sería inútil discutir la posibilidad de aumentar su cuantía. Al no haber reservas suficientes, el requisito fundamental es proporcionar un nivel mayor pero flexible de autoridad financiera y de prorrateo, logrando al mismo tiempo un grado aceptable de revisión del presupuesto.

26. Como primer paso, la Unión Europea y Austria están dispuestas a que se aumente la autoridad financiera del Secretario General, con arreglo a lo propuesto en el documento A/49/557, para que éste pueda contraer las obligaciones necesarias durante el período de preparación de un presupuesto completo. Ese período debería ser lo más corto posible.

27. El próximo elemento importante del proceso de reforma es el ciclo presupuestario. La Unión Europea y Austria coinciden en que debe llevarse un presupuesto separado para cada operación de mantenimiento de la paz y celebran la idea de que el proceso presupuestario deje de estar vinculado al período del mandato establecido por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, no puede haber prorrateo sin un mandato del Consejo de Seguridad. La Unión Europea y Austria apoyan las propuestas del Secretario General, a las que la Comisión Consultiva se ha referido favorablemente.

28. La Unión Europea y Austria están de acuerdo con la propuesta de la Comisión Consultiva de que el ejercicio financiero de las operaciones de mantenimiento de la paz pase a ser el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de junio, y hace suyas las propuestas del Secretario General sobre el mejoramiento del formato de presupuesto con arreglo al resumen que figura en el informe de la Comisión Consultiva (A/49/664).

29. Para aplicar con éxito esas reformas habrá que hacer esfuerzos considerables, y habrá que mejorar y racionalizar las prácticas de trabajo. Las decisiones sobre un presupuesto exigen que se presenten puntualmente buenos informes sobre la ejecución; cuando los Estados Miembros estén examinando las propuestas del presupuesto deben contar con datos sobre el rendimiento financiero. La propuesta del Secretario General sobre la elaboración de un manual de costos estandarizados basado en datos anteriores sobre la ejecución ayudaría a acelerar y racionalizar el proceso de presupuesto. La Unión Europea y Austria acogen complacidas la elaboración de tasas estandarizadas para el reembolso del valor del equipo de propiedad de los contingentes.

30. Una de las principales cuestiones en materia de administración es la de las adquisiciones. En la práctica habría que adherirse estrictamente al principio de licitación internacional de los contratos, y el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas debería seguirse mejorando para lograr que fuera imparcial, transparente y abierto y que hiciera especial hincapié en la competencia y la eficacia en función de los costos.

31. En cuanto a las prestaciones por muerte e invalidez, la Unión Europea y Austria están de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la indemnización que reciba el beneficiario no debe ser menor que el reembolso de las Naciones Unidas, y lamentan que hasta la fecha los reembolsos se hayan hecho con gran lentitud.

32. Con respecto al despliegue de personal internacional por contrata en la UNPROFOR, la Unión Europea y Austria están de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva (A/49/664, párr. 72) de suspender la contratación de personal internacional por contrata; la suspensión podría tener efectos adversos en la operación y hacer que fuera más difícil lograr que un máximo de soldados desarrollara tareas básicas de mantenimiento de la paz. Habría que prestar mayor atención a los contratos de duración limitada como medio de satisfacer necesidades urgentes en el terreno.

33. El Sr. FULCI (Italia) dice que su delegación hace suya en su totalidad la declaración hecha por el representante de Alemania en nombre de la Unión Europea.

34. El orador informa a la Comisión de que, tras hacerse un estudio de varios países, se ha decidido que la base militar de Brindisi (Italia) sería particularmente adecuada como instalación de almacenamiento y reparaciones para uso de las Naciones Unidas en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias y conexas. Se ha firmado recientemente en Roma un memorando de entendimiento en virtud del cual el Gobierno de Italia pondría la base a disposición de la Organización en forma gratuita y daría a la Organización y a su personal exenciones fiscales muy amplias.

35. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que su país, que apoya firmemente la ampliación del papel de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad, es en la actualidad el cuarto contribuyente en orden de importancia a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

36. La delegación de Bangladesh toma nota de las propuestas del Secretario General para el desarrollo de un sistema racional de presupuestación, financiación y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz, y en general hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

37. Dadas las necesidades administrativas cada vez más complejas de las operaciones de mantenimiento de la paz, habría que adoptar un criterio sistemáticamente estructurado de la planificación. Las propuestas de la Comisión Consultiva sobre medios de conseguir personal competente de una amplia variedad de fuentes de dentro y fuera de las Naciones Unidas también merecen consideración.

38. Tras reconocer que los programas de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria deben estar estrechamente coordinados, el orador destaca la necesidad de que ambos mantengan sus identidades separadas. Además, no deben destinarse recursos a las actividades de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria a expensas de las actividades de desarrollo.

39. La delegación de Bangladesh está de acuerdo en que la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz es responsabilidad colectiva de todos los

Estados Miembros y expresa su gran preocupación por el hecho de que algunos Estados estén continuamente en mora en el pago de las cuotas. Esas demoras tienen un efecto particularmente adverso para los países que aportan contingentes, que deben esperar hasta recibir su reembolso. A juicio de su delegación, debería eximirse a los países menos adelantados del pago de cuotas adicionales.

40. Aunque es preciso reconocer las dificultades de corriente de efectivo que enfrenta la Organización, es improbable que el aumento de la cuantía del Fondo de Reserva a 800 millones de dólares ayude a mitigar la crisis financiera. La situación sólo mejorará cuando todos los Estados paguen sus cuotas pendientes. En el futuro tal vez fuera útil proponer que todos los Estados Miembros pagaran sus contribuciones en su totalidad dentro de los 30 días del prorrateo y que cada Estado Miembro considerara la posibilidad de establecer sus propias reservas para las cuotas destinadas a actividades de mantenimiento de la paz. La delegación de Bangladesh está de acuerdo con las opiniones de la Comisión Consultiva en cuestiones tales como el límite actual de la autoridad financiera, la introducción de un ciclo presupuestario ampliado y el examen semestral de las estimaciones presupuestarias. También opina que es preciso mantener una reserva rotatoria de equipo para operaciones de mantenimiento de la paz.

41. La Sra. PEÑA (México), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

42. El Sr. YOO (República de Corea) dice que la propuesta del Secretario General de que se prorratee entre los Estados Miembros un tercio de las estimaciones preliminares presentadas al Consejo de Seguridad merece consideración, pero que también deben examinarse sus consecuencias jurídicas. Su delegación hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva respecto de la adopción de un ejercicio financiero de 12 meses para las operaciones de mantenimiento de la paz (y observa que el prorrateo entre los Estados Miembros sólo debería hacerse para el período del mandato), así como la recomendación de que el período presupuestario sea del 1º de julio al 30 de junio.

43. El problema de la escasez de efectivo no se solucionará sencillamente aumentando la cuantía del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz sin enfrentar el problema del no pago de las cuotas por los Estados Miembros; un enfoque más racional sería reponer el Fondo existente hasta alcanzar la cifra originalmente prevista de 150 millones de dólares.

44. La delegación de la República de Corea apoya las medidas adoptadas por el Secretario General para fortalecer el proceso de comprobación de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, y apoya también el concepto de los grupos para las fases iniciales de una operación. Sin embargo, opina que se deben seguir examinando los procedimientos que rigen el régimen del personal internacional por contrata, dada la ambigüedad y falta de directrices claras de las disposiciones actuales.

45. La cuestión de los beneficios por muerte e invalidez es de gran importancia, y la delegación de la República de Corea está interesada en la propuesta de la Comisión Consultiva respecto de una escala estandarizada de reembolso. También apoya la introducción de tasas estandarizadas de reembolso del valor del equipo de propiedad de los contingentes.

46. El Sr. IHEME (Nigeria) dice que, si bien su delegación no tendría dificultades para aceptar un aumento de la autoridad financiera para las operaciones de mantenimiento de la paz, tiene reservas respecto de la idea de prorratear entre los Estados Miembros un tercio o cualquier otra fracción de las estimaciones preliminares, ya que ello parecería ser facultad exclusiva de la Asamblea General. Análogamente, está a favor de que se siga examinando la cuestión de consolidar el proceso de presupuesto.

47. Limitarse a legislar un aumento del Fondo de Reserva no resolverá el problema financiero de la Organización; la única solución es que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras puntualmente y en su totalidad.

48. Debe darse al Secretario General el margen necesario para llevar a cabo una planificación adecuada en lo relativo al personal y a la logística de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, dado que no hay dos operaciones idénticas, no debe considerarse automáticamente al personal internacional por contrata que prestó servicios en una operación para otras operaciones. Dada la representación geográfica limitada de ese tipo de personal, el Sr. IHEME está a favor de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haga cuanto antes una investigación de las prácticas actuales de contratación.

49. La indemnización por muerte y las prestaciones de invalidez del personal de mantenimiento de la paz deben aplicarse por igual a todos los participantes independientemente de la cuantía que se acuerde; análogamente, cualquiera sea el procedimiento de reembolso que se decida adoptar respecto del equipo de propiedad de los contingentes, ese procedimiento debe facilitar el reembolso rápido y equitativo. Por último, la delegación de Nigeria insta nuevamente a los Estados Miembros a que se comprometan a pagar puntualmente sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz.

50. El Sr. ADNAN (Malasia) coincide con la Comisión Consultiva en que el aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha afectado la capacidad de la Secretaría de administrar y la capacidad de la Asamblea General de supervisar la labor de las Naciones Unidas; esto es especialmente grave dada la actual crisis financiera de la Organización. La mayoría de las propuestas y los problemas que se plantean respecto de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz podrían encararse sin mayores dificultades si los Estados Miembros pagaran sus cuotas a las Naciones Unidas en su totalidad, puntualmente y sin condiciones.

51. La delegación de Malasia coincide en que aumentar la cuantía del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz de 150 millones de dólares a 800 millones de dólares no haría más que aumentar la carga de los Estados que han satisfecho regularmente sus obligaciones financieras con la Organización.

52. Aunque reconoce la importancia del rápido cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad para el inicio de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o la prórroga de las existentes, la delegación de Malasia considera que el aumento propuesto de la autoridad financiera que la Comisión Consultiva está facultada para otorgar al Secretario General es excesivo. Sin embargo, está dispuesta a examinar las propuestas de la Comisión Consultiva respecto de que cada año se establezca un límite superior de la autoridad financiera.

53. Habida cuenta de las complicaciones a que dan lugar los distintos ciclos presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz en lo que se refiere a los problemas que ello crea a la Asamblea General, la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva y la Secretaría y al pago por los Estados Miembros de cuotas imprevistas, la propuesta de introducir un ciclo presupuestario más largo merece ser examinada. Los Estados Miembros estarían en condiciones de informar a sus respectivas capitales de la cuota proyectada de cada operación para un período de 12 meses y tendrían tiempo suficiente para efectuar los pagos. Las prestaciones por muerte e invalidez que han de pagarse a los Estados que aportan contingentes deben basarse en el principio de igualdad de la compensación independientemente de la nacionalidad, con la adopción de una fórmula que impida cualquier diferencia de los pagos a los beneficiarios. Una solución flexible y no discriminatoria podría ser el pago de una suma fija que podría ser complementada por los gobiernos que desearan hacerlo.

54. La delegación de Malasia acoge complacida la recomendación de la Comisión Consultiva de que el proyecto piloto de la UNPROFOR de contratación de personal internacional por contrata se suspenda hasta que se haga una investigación independiente. La contratación sin tener debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, como lamentablemente ha ocurrido, habría dado por resultado economías y mayor eficacia en función de los costos para la Organización. También deberían hacerse investigaciones para determinar hasta qué punto el personal internacional por contrata está ganando acceso "por la puerta trasera" a la Organización. El orador espera con interés que la Secretaría haga propuestas para llegar a una solución equitativa y razonable respecto del reembolso del valor del equipo de propiedad de los contingentes. El Sr. Adnan elogia la intención del Secretario General de introducir juegos de equipo básico de las misiones para que las nuevas misiones puedan iniciar sus operaciones con la mayor rapidez posible, pero coincide con la recomendación de la Comisión Consultiva de que debe presentarse un informe detallado sobre la cuestión.

55. El Sr. BAIRAGI (Nepal) dice que su delegación apoya un enfoque sistemático y metódico de la planificación de misiones. Insta al desarrollo de un proceso de planificación más amplio para las misiones de mantenimiento de la paz que abarque el uso de misiones de reconocimiento, una descripción y delegación claras de la autoridad administrativa y financiera y mayor coordinación entre los diferentes organismos de las Naciones Unidas. El establecimiento de un servicio de planificación de misiones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz mejoraría el proceso de planificación y facilitaría el intercambio de información entre los países que aportan contingentes.

56. También se necesita una mayor coordinación entre las actividades de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria y una delimitación clara entre sus respectivas funciones. Nepal apoya la idea de presupuestos anuales para las actividades de mantenimiento de la paz y celebra los esfuerzos hechos por mejorar el formato del presupuesto y el proceso de planificación.

57. La delegación de Nepal hace hincapié en la importancia de que los Estados Miembros paguen puntual e íntegramente las cuotas de las operaciones de mantenimiento de la paz y en la necesidad de controlar los gastos y asegurar un aprovechamiento racional de los recursos. También pide que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna investigue la contratación del personal

internacional por contrata. La Secretaría debe aplicar criterios de contratación normalizados y transparentes y lograr la más amplia representación geográfica posible.

58. Por último, preocupa a Nepal la falta de recomendaciones sobre las prestaciones por muerte e invalidez; su delegación pide que se haga un examen del actual sistema de pago y que se aplique una norma uniforme de indemnización para los participantes en operaciones de mantenimiento de la paz.

59. El Sr. JU Kuilin (China) dice que la economía debería ser el principio rector de la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz y que dichas operaciones deberían ir precedidas de estudios. Si bien los estudios en el lugar o previos al inicio de las misiones contribuirían a la labor de planificación, debería hacerse hincapié principalmente en la utilización plena de los mecanismos existentes, tales como las misiones de reconocimiento y los grupos técnicos. A ese respecto, se debería preparar cuanto antes un manual sobre las misiones de reconocimiento, que sería útil para el proceso de planificación.

60. Dada la complejidad cada vez mayor de las operaciones de mantenimiento de la paz, los actuales procedimientos presupuestarios son totalmente inadecuados. Modificar el ciclo presupuestario es aceptable en la medida en que se siga un método diferenciado.

61. Las actuales dificultades en materia de corriente de efectivo se deben a que los Estados Miembros no pagan sus cuotas puntual e íntegramente. Elevar la cuantía del Fondo de Reserva no resolverá el problema, sino que sencillamente aumentará la carga de los Estados Miembros que han pagado sus cuotas, razón por la cual esa idea es inaceptable. Además, prorratear entre los Estados Miembros un tercio del total de las estimaciones presentadas en las consecuencias financieras preparadas para el Consejo de Seguridad no aliviaría forzosamente las dificultades financieras.

62. El representante de China confía en que el Secretario General presentará a la Asamblea General un informe en que se aclaren todos los aspectos del régimen de adquisiciones. A su vez, la Asamblea General debería examinar sistemáticamente las actuales prácticas en materia de adquisiciones y preparar un conjunto detallado de directrices sobre la cuestión.

63. Los beneficios por muerte e invalidez del personal de mantenimiento de la paz también deberían basarse en el principio de igualdad y justicia.

64. La gestión financiera sólida de la propiedad y los bienes de las operaciones de mantenimiento de la paz exige que se proceda a asentar y archivar detalladamente todas las transacciones relativas a esos bienes y se adopten normas razonables respecto de las tasas de depreciación e indemnización. Una manera de lograr economías sería utilizar en mayor medida personal adscrito por los gobiernos, voluntarios y equipo aportado en forma voluntaria.

65. El Sr. SOOMRO (Pakistán) dice que si no se soluciona el problema fundamental del retraso en el pago de las cuotas por los Estados Miembros, los intentos por mejorar los aspectos administrativos de las operaciones de mantenimiento de la paz no tendrán mucho efecto. Elevar la cuantía de dichas

cuotas solamente aumentaría la carga de los países que pagan regularmente sus cuotas al presupuesto de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Se debe instar a todos los Estados Miembros, y especialmente a los que tienen más recursos, a que cumplan puntualmente sus obligaciones financieras, sin lo cual los países que aportan contingentes podrían tener renuencia a proporcionar recursos humanos para futuras operaciones.

66. La Comisión Consultiva ha señalado acertadamente que uno de los más importantes principios de política de las Naciones Unidas es el del trato igualitario de todos los Estados. Por consiguiente, deberían elaborarse directrices claras para establecer privilegios, beneficios y compensación monetaria uniforme respecto de los servicios prestados por todo el personal de mantenimiento de la paz, particularmente en lo que respecta a las prestaciones por muerte e invalidez de personal que presta servicios en tierras extranjeras en condiciones idénticas. Las indemnizaciones deberían basarse no en las prácticas y la legislación nacionales, sino en el principio de tratamiento equitativo por medio de beneficios máximos e iguales. El tratamiento igualitario no es solamente una obligación moral, sino que también permitirá que los contingentes sigan actuando como fuerza unificada. También se podría considerar la posibilidad de introducir una prestación por riesgo para los contingentes expuestos a condiciones difíciles y peligrosas en el terreno.

67. El Sr. KUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que se concentrará en las propuestas de interés especial que figuran en los informes del Secretario General y en las observaciones conexas de la Comisión Consultiva; las demás cuestiones se tratarán en las consultas oficiosas. La planificación cuidadosa es una de las principales garantías de éxito de la organización y ejecución de una misión. Por lo tanto, enviar misiones de reconocimiento es sensato. La planificación eficaz ayudaría directamente a producir estimaciones presupuestarias más precisas, determinar las verdaderas necesidades de personal, desarrollar una estructura más racional de logística y adquisiciones y establecer una interacción más estrecha con otras organizaciones de las Naciones Unidas. Las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 10 de su informe (A/49/664) están bien fundamentadas. Su delegación apoya la idea de formar existencias de reserva de juegos de equipo básico de las misiones, pero opina que no debe adoptarse ninguna decisión hasta que se hayan examinado las consecuencias administrativas y financieras; la información deberá presentarse en forma de estudios de viabilidad, eficacia en función de los costos y eficiencia. Habría que hacer lo posible por concertar acuerdos con el país huésped antes de desplegar una misión. Tiene mérito la idea de concertar acuerdos "de buena vecindad" con los países limítrofes a la zona de una misión, como también lo tiene la propuesta de preparar listas de equipos para las fases iniciales, en el entendido de que esas listas estarán integradas por funcionarios y que no se crearían nuevos puestos para tal fin.

68. Con respecto a los arreglos financieros para el despliegue de las misiones, el representante de la Federación de Rusia no tiene objeciones serias que oponer a la propuesta del Secretario General de que se prorratee entre los Estados Miembros un tercio de las estimaciones preliminares tras la aprobación de la prórroga de un mandato por el Consejo de Seguridad para satisfacer los gastos iniciales, pero opina que ello no resolvería el problema de la disponibilidad inmediata de efectivo, ya que no se contaría con el dinero hasta 30 a 60 días después de la decisión del Consejo de Seguridad. Su delegación coincide

plenamente con las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas de aumentar la cuantía del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz a 800 millones de dólares y de limitar la autoridad financiera otorgada a la Comisión Consultiva a 50 millones de dólares. La decisión de aumentar la cuantía del Fondo de Reserva no resolvería el problema de corriente de efectivo del Fondo. La tarea inmediata debería ser lograr la aplicación de la resolución 47/217 de la Asamblea General.

69. El orador coincide con las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de la contratación de personal para las operaciones de mantenimiento de la paz. Debería aplicarse más plenamente la práctica de la adscripción. Como se ha visto, el personal internacional por contrata cumple no sólo funciones técnicas sino funciones administrativas superiores, lo cual plantea interrogantes respecto de la atmósfera psicológica de la misión y de quién dirige efectivamente su labor. Preocupa también a la delegación de la Federación de Rusia el uso de ese método de contratación como manera de permitir una entrada "por la puerta trasera" a las Naciones Unidas y la ausencia de criterios, normas y principios claros para ese tipo de contratación. Por lo tanto, apoya la recomendación que figura en el párrafo 72 del informe de la Comisión Consultiva (A/49/674) de que se suspenda ese tipo de contratación a la espera de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna haga una investigación exhaustiva e independiente de la cuestión.

70. El orador pone de relieve la falta de información detallada sobre métodos para determinar las tasas de las dietas por misión, y comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que es necesario examinar la posibilidad de reducir gradualmente algunos elementos de la remuneración a medida que avanza la duración del servicio. Espera con interés la aportación de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) al examen de todos los factores que participan en la remuneración y los gastos reales del personal. Con respecto a las prestaciones por muerte e invalidez del personal militar, no ve motivos para cambiar la práctica existente de reembolsar los gastos de los gobiernos de conformidad con la legislación nacional.

71. La delegación de la Federación de Rusia comparte plenamente la opinión del Secretario General de que los procedimientos actuales para el reembolso del valor del equipo de propiedad de los contingentes son complicados, lentos y costosos y apoya las propuestas hechas para cambiar los procedimientos y elaborar normas generales para cada categoría de equipo. Se podría invitar a expertos militares a que participaran en el proceso de elaboración de nuevos procedimientos. No deberían descartarse otras alternativas, tales como un sistema de arriendo para diferentes categorías de equipo, con inclusión de la entrega y la remoción de la zona designada, mantenimiento, repuestos, seguros, etc., ya que inducirían a los Estados Miembros a proporcionar solamente equipo nuevo o fiable. Las propuestas de un nuevo sistema de reembolso deberán presentarse a la Asamblea General para su aprobación.

72. Respecto del ciclo presupuestario y el ejercicio financiero de las operaciones de mantenimiento de la paz, el orador está dispuesto a considerar favorablemente la introducción de un ejercicio de 12 meses con aprobación de presupuesto una vez al año y prorrateo entre los Estados Miembros solamente después de la renovación del mandato por el Consejo de Seguridad, y sujeto a dicha renovación, respecto de ciertas operaciones en las que las necesidades

presupuestarias y operacionales no están sujetas a fluctuaciones agudas. Con respecto a otras operaciones, no tiene mayores objeciones a que se introduzca a título individual un ejercicio financiero de 12 meses sujeto a un examen de los presupuestos dos veces al año, con el prorrateo efectuado solamente después de la renovación del mandato por el Consejo de Seguridad, y con sujeción a dicha renovación. La delegación de la Federación de Rusia apoya el nuevo ejercicio y ciclo presupuestario propuesto por la Comisión Consultiva, del 1º de julio al 30 de junio, pero querría recibir información detallada sobre cómo se llevaría a cabo el cambio.

73. El Sr. Teirlinck (Bélgica) vuelve a ocupar la Presidencia.

74. El Sr. RIVA (Argentina) está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que es indispensable elaborar un sistema racional para la presupuestación, financiación y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las medidas previstas y las ya adoptadas por la Secretaría respecto de la planificación de misiones son enteramente apropiadas. A ese respecto, la rápida finalización del manual sobre las misiones de reconocimiento contribuiría a brindar mayor confianza en la planificación financiera y logística de las misiones.

75. La delegación de la Argentina observa con preocupación que prácticamente no hay efectivo disponible en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Si el Fondo de Reserva no puede cumplir el objetivo para el que fue creado habrá que prever otros mecanismos para poder contar con los recursos necesarios, incluidos los necesarios para los gastos de iniciación de operaciones nuevas o prorrogadas. A ese respecto, la propuesta del Secretario General de que se prorratee entre los Estados Miembros un tercio del total de las estimaciones presentadas en el cálculo de las consecuencias financieras presentadas al Consejo de Seguridad es interesante. Sin embargo, la "estimación preliminar" en que se ha de basar el prorrateo debe tomar en consideración los elementos que se detallan en el manual sobre misiones de reconocimiento. La Argentina también está dispuesta a examinar las propuestas formuladas por la Comisión Consultiva en los incisos a), b) y c) del párrafo 25 de su informe. No obstante, opina que no se debe autorizar ningún gasto sin el consiguiente prorrateo entre los Estados Miembros. Evidentemente, no puede haber eficacia alguna sin cumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones financieras, íntegra y puntualmente.

76. La Argentina apoya la idea de elaborar presupuestos anuales para cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz; ello no sólo contribuirá a reducir el trabajo de preparación de la documentación sino que permitirá a los Estados Miembros programar mejor el pago de sus cuotas. Ello a su vez ayudaría a mejorar la situación de la corriente de efectivo de las Naciones Unidas. La Argentina también apoya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el período presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz vaya del 1º de julio al 30 de junio de cada año, con fecha de iniciación el 1º de julio de 1996 (A/49/664, párrs. 33 y 34) y coincide en que en el caso particular de las operaciones inestables es prudente y necesario que sus presupuestos sean analizados dos veces al año. En todos los casos, el prorrateo deberá quedar sujeto a la renovación del mandato por el Consejo de Seguridad.

77. La Argentina acoge con beneplácito las gestiones del Secretario General para reforzar las funciones de auditoría interna en las operaciones de mantenimiento de la paz. Aunque es cierto que se podrían lograr economías ampliando el período de servicios del personal militar de cada operación, su delegación considera conveniente que los contingentes militares sigan siendo rotados cada seis meses. Cuando fuera aconsejable la permanencia de dicho personal por períodos más largos, dicha permanencia deberá contar con la expresa conformidad del Estado que envía las tropas. La delegación de la Argentina seguirá dando sus observaciones sobre la cuestión cuando se den a conocer los resultados del estudio de la Secretaría.

78. Los problemas relacionados con las prestaciones por muerte o invalidez podrían resolverse mediante un constructivo y profundo intercambio de opiniones en que se tenga en cuenta el principio de trato igualitario de los Estados Miembros. Para concluir, la Argentina tiene la intención de participar activamente en la elaboración de recomendaciones sobre normas generales para cada categoría de equipo de propiedad de los contingentes. Esa iniciativa debe apuntar a establecer un mecanismo transparente y eficaz tanto para los gobiernos como para las Naciones Unidas.

79. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que las tres delegaciones celebran las propuestas constructivas presentadas por el Secretario General y la Comisión Consultiva. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia están representados en 10 de las actuales 16 operaciones de mantenimiento de la paz; aportan alrededor del 5% del total de personal militar y casi el 5% del presupuesto de esas operaciones. Con respecto a la autoridad financiera, las tres delegaciones desean reiterar su apoyo a la propuesta del Secretario General de prorratear hasta un tercio de los gastos estimados de las operaciones a fin de sufragar los gastos iniciales y de ampliación. También apoya la propuesta de aumentar la autoridad financiera de la Comisión Consultiva, siempre que se proceda con cautela y que se haga lo posible por lograr máxima rentabilidad. Los demás procedimientos propuestos por la Comisión Consultiva no resuelven plenamente el problema fundamental de proporcionar financiación, pues no harían sino perpetuar los problemas de la corriente de efectivo. Es indispensable que la autoridad financiera vaya acompañada del prorrateo. Las tres delegaciones están dispuestas a trabajar con otras a fin de eliminar los actuales impedimentos estructurales que obstaculizan la financiación de los gastos iniciales y posteriores.

80. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan plenamente la propuesta del Secretario General de disociar los presupuestos para operaciones de mantenimiento de la paz de los períodos de los mandatos y de preparar las estimaciones en forma anual, de julio a junio. Esas medidas, que facilitarían la preparación de pronósticos de las corrientes de efectivo, deberían aplicarse lo antes posible. Las tres delegaciones no están de acuerdo con la Comisión Consultiva en que 1995 debería ser un año de transición, sino que opinan que el nuevo ciclo debe introducirse a partir del 1º de julio de 1995, al menos respecto de las operaciones no sujetas a fluctuaciones presupuestarias y las operaciones cuyos presupuestos aún no se han examinado, tales como los grupos de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), que acaba de prorrogarse.

81. Un presupuesto anual unificado de operaciones de mantenimiento de la paz que incluyera proyecciones del costo de las misiones y un margen para misiones nuevas e imprevistas guardaría coherencia con la función de mantenimiento de la paz como función básica y responsabilidad colectiva de las Naciones Unidas. El requisito técnico de cuentas especiales separadas no debe obstaculizar su desarrollo. A ese respecto, la Secretaría tal vez desee aplicar el procedimiento que siguen Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, con arreglo al cual las operaciones de mantenimiento de la paz se incluyen en una partida nacional consolidada y en una base de datos se mantiene un desglose de los gastos de cada operación. Conscientes de que algunas delegaciones no desean introducir un presupuesto unificado, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia proponen examinar la elaboración de un documento de presupuesto consolidado para las operaciones estables y de larga data. Sería útil para comparar gastos contar con un documento resumido en que se enumeraran todos los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz con un desglose por partida principal, junto con las estimaciones presupuestarias anualizadas una vez introducido el nuevo ciclo presupuestario.

82. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia están plenamente de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que se adopte un nuevo formato de presupuesto, más fácil de utilizar, basado en los gastos normalizados y en módulos y relaciones de gastos con una serie uniforme de anexos. Dado que el examen de los informes de ejecución es parte integrante del proceso de examen del presupuesto, esos informes deberían presentarse al mismo tiempo que las estimaciones presupuestarias. Las tres delegaciones están de acuerdo con la Comisión Consultiva en que los informes de ejecución se deberían basar en los gastos efectivos. También apoyan la propuesta de la Comisión Consultiva de complementar el informe de ejecución del anterior período presupuestario con información actualizada sobre los gastos del actual período presupuestario (A/49/664, párr. 38).

83. Las tres delegaciones no pueden apoyar la propuesta del Secretario General de que se aumente a 800 millones de dólares el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. Ese aumento no sería necesario si todos los Estados cumplieran sus obligaciones puntual e íntegramente. No obstante, están de acuerdo en que los Estados Miembros que estén al día en el pago de sus cuotas deben tener derecho a beneficiarse de inmediato de la parte que les corresponda de los excedentes presupuestarios reales. Los excedentes restantes se podrían mantener en una cuenta transitoria para los Estados Miembros en mora, hasta tanto éstos pagaran sus cuotas. Las tres delegaciones querrían recibir más información de la Secretaría respecto de la situación actual de los excedentes existentes.

84. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia no tienen objeciones a que continúe el despliegue de personal por contrata en la UNPROFOR, ya que ese personal ha sido de gran ayuda en el programa piloto. Las tres delegaciones también coinciden en que habría que aclarar los criterios y procedimientos utilizados, con inclusión del proceso de licitación; por lo tanto, apoyan la propuesta de la Comisión Consultiva de que se proceda a una evaluación. No obstante, no apoyan la propuesta de la Comisión Consultiva de suspender el programa piloto. La contratación de personal internacional por contrata debe basarse en los principios enunciados en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas .

85. Tras observar que las solicitudes de indemnización por muerte o incapacidad han aumentado con la reciente proliferación de las operaciones de mantenimiento de la paz, las tres delegaciones coinciden con el Secretario General en que la política de reembolso debe regirse por el principio de indemnización equitativa y que el reembolso hecho por las Naciones Unidas no debe superar la indemnización efectiva pagada a los beneficiarios. Debería examinarse la posibilidad de adoptar una práctica uniforme para los observadores militares, la policía civil y los integrantes de las unidades militares. Las tres delegaciones querrían recibir más detalles de la Secretaría sobre diversas posibilidades, incluidos los seguros. Están dispuestas a cooperar con otras delegaciones para concluir la labor sobre el tema antes del final de la Asamblea.

86. Aunque reconocen la justificación de los equipos para las fases iniciales que el Secretario General ha pedido para cinco misiones pequeñas, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia comparten algunas de las reservas expresadas por la Comisión Consultiva. Antes de poder adoptar una decisión definitiva se necesitará un informe detallado que contenga un análisis de los beneficios en función de los costos y de los riesgos. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia estarían receptivos a la propuesta si se establecieran controles apropiados de licitación, concertación de contratos, inventario y gestión.

87. La oradora apoya en principio la propuesta del Secretario General de reembolsar el valor del equipo de propiedad de los contingentes y alentar el suministro bilateral de equipo. Debería apuntarse a establecer un sistema simplificado y racionalizado que permitiera un reembolso rápido. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia se referirán a varias otras cuestiones en las consultas oficiosas, con inclusión de la capacitación del personal administrativo respecto de las particularidades de la labor en el terreno antes de su despliegue y la ausencia de arreglos claros y transparentes sobre la responsabilidad del personal militar proporcionado al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la base de préstamo no reembolsable o adscripción.

88. Aunque el informe del Secretario General contiene muchas propuestas constructivas, decepciona a Australia, el Canadá y Nueva Zelandia que se haya hecho mayor hincapié en el suministro de recursos o insumos suficientes en detrimento de la supervisión y gestión de dichos recursos y de su aportación al resultado de las misiones. Además, la comprobación de cuentas no es sustituto de una gestión de alta calidad. El informe no se ocupa debidamente de la asignación oportuna de recursos a las prioridades operacionales, la fijación y evaluación de las prioridades y el establecimiento de arreglos de apoyo y estructuras organizacionales flexibles y adaptables. De hecho, el informe es la primera parte de lo que debería haber sido un trabajo en dos partes, en que también se trataran las cuestiones más amplias de gestión, con inclusión del establecimiento de prioridades, la adopción de decisiones, la evaluación de los resultados y el análisis de la relación costo-beneficio. Presumiblemente, el sistema de responsabilidad que se introduciría el 1º de enero de 1995 se aplicaría también a las operaciones de mantenimiento de la paz.

89. El Sr. BLUKIS (Letonia), hablando también en nombre de Lituania, dice que las propuestas del Secretario General que figuran en los documentos A/49/945 y A/49/557 tienen dos objetivos principales. El primero es mejorar los procedimientos de aprobación del presupuesto y asignación de recursos de la

Asamblea General con miras a reducir al mínimo los problemas de corriente de efectivo en los períodos en que se carece de autoridad legislativa para las operaciones de mantenimiento de la paz. Lituania y Letonia participarán con interés en las consultas oficiosas sobre la delegación de la autoridad para contraer compromisos y efectuar asignaciones de la Asamblea General a la Comisión Consultiva con miras a enfrentar esos problemas.

90. El segundo objetivo es mejorar la gestión por la Secretaría de los diversos aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz que no dependen directamente de la aprobación y asignación de recursos por la Asamblea General. Tras hacer mención a los párrafos 1 y 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, el orador dice que las dos delegaciones acogen con satisfacción las propuestas de la Secretaría respecto de la rápida preparación de mejores estimaciones presupuestarias, así como las observaciones constructivas de la Comisión Consultiva sobre esas propuestas. También acogen con satisfacción las propuestas de la Secretaría, enmendadas por la Comisión Consultiva, de que se adopten para el presupuesto y el informe de ejecución ciclos no vinculados a los períodos de los mandatos.

91. Las dos delegaciones apoyan la opinión de la Comisión Consultiva de que un aumento de la cuantía del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz no aliviaría los problemas de las corrientes de efectivo. Toda solución a largo plazo deberá tener en cuenta una serie de problemas interrelacionados, tales como el equilibrio entre la acción preventiva y la diplomacia y las operaciones de mantenimiento de la paz, establecimiento de la paz y consolidación de la paz, el costo y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz y el principio de igualdad soberana e igualdad de derechos y obligaciones de todos los Estados Miembros. En particular, no es equitativa ninguna metodología que prorratee cuotas entre los Estados Miembros por encima de su capacidad de pago, como se desprende del informe sobre la situación de las cuotas.

92. El Sr. HUDYMA (Ucrania) dice que, aunque las Naciones Unidas actualmente gastan tres veces más en la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz que en las actividades del presupuesto ordinario, su capacidad de administrar las actividades de mantenimiento de la paz en su totalidad dista de ser óptima. No se puede seguir aplazando la cuestión de mejorar la presupuestación, planificación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, y, a ese respecto, su delegación apoya en principio las propuestas pertinentes del Secretario General y las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

93. Como se señala en el párrafo 15 del informe de la Comisión Consultiva (A/49/664), la Organización sigue afectada por la falta de financiación suficiente en efectivo con cargo a las consignaciones aprobadas, debido a que muchos Estados Miembros no pagan sus cuotas íntegra y puntualmente. Ucrania está convencida de que el problema sólo se podrá resolver cuando se logre un prorrateo justo y adecuado de los gastos entre los Estados Miembros.

94. Ucrania apoya firmemente los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del establecimiento de la paz, tanto desde el punto de vista político como práctico. Lamentablemente, de resultas de lo excesivo de las tasas de prorrateo del presupuesto ordinario, que aumentaron ilegalmente en un 58% en los dos años anteriores, y de que se siga incluyendo a Ucrania en un grupo de países

económicamente más desarrollados para el prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz, Ucrania todavía tiene una gran deuda con los presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, las misiones permanentes de Belarús y Ucrania han propuesto la inclusión de un subtema suplementario del programa de la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones relativo a la inclusión de sus países en el grupo de Estados Miembros definido en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General. Lamentablemente, el Grupo de Trabajo de composición abierta para determinar los grupos de Estados Miembros a los efectos del prorrateo de los gastos de mantenimiento de la paz no pudo llegar a una decisión sobre la cuestión en el cuadragésimo octavo período de sesiones a causa de la inflexible interpretación del mandato del Grupo de una serie de delegaciones, que las ha hecho llegar a la conclusión de que los casos individuales de Belarús y Ucrania y de las Repúblicas Checa y Eslovaca deben ser parte de una solución amplia general para evitar anomalías en la distribución de los gastos de mantenimiento de la paz.

95. Ucrania espera con interés una decisión respecto de esa cuestión y confía en que la elaboración de criterios normalizados objetivos para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz pondrá en una base sólida la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en su conjunto.

96. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba), tras expresar el respaldo de su delegación a la declaración formulada por el representante de Argelia en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que preocupa a su delegación la actual tendencia a concebir la prestación de apoyo electoral y la vigilancia del respeto de los derechos humanos como elementos integrantes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, a juzgar por la introducción al informe del Secretario General (A/48/945), se está aparentemente intentando redefinir la concepción misma de las operaciones de mantenimiento de la paz.

97. La delegación de Cuba ha estudiado en detalle los informes que la Comisión tiene ante sí y en general apoya las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva (A/49/664), especialmente las que aparecen en los párrafos 7 a 13.

98. Cuba querría obtener información adicional sobre cómo se prevé utilizar la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno (párr. 10 a)). Señala que las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno no pueden alejarse de su mandato, que es ocuparse de las actividades operacionales para el desarrollo.

99. La delegación de Cuba comparte la opinión de la Comisión Consultiva de que un incremento del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz no aliviará forzosamente los problemas de caja de la Organización y comparte asimismo las preocupaciones respecto de la propuesta de prorratear entre los Estados Miembros un tercio de la suma de las estimaciones totales. Cuba también está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de la autoridad financiera (párr. 25).

100. Cuba ha tomado nota de la propuesta del Secretario General sobre el tratamiento de los excedentes presupuestarios, que parece tomar partido a favor de las posiciones de algunos Estados Miembros y no haber tenido en cuenta los

comentarios de otros, lo cual hace pensar que la Secretaría constantemente deja de lado el principio de igualdad soberana. La delegación de Cuba ha señalado que al analizar los problemas de pago de los Estados Miembros deben tenerse en cuenta las diferentes situaciones que inciden en el no pago; se pregunta si la Secretaría ha previsto que los Estados que hagan grandes retenciones por motivaciones políticas sean penalizados en mayor medida al acreditarse los excedentes.

101. La delegación de Cuba comparte las opiniones de la Comisión Consultiva respecto del formato de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 4). Observa que algunos cambios propuestos por el Secretario General llevan aparejadas enmiendas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y dice que cualquier cambio de ese tipo debe ser objeto de cuidadoso análisis por los Estados Miembros.

102. La Sra. Rodríguez Abascal señala a la atención la necesidad de obtener una representación geográfica más equitativa en el personal, incluido el personal internacional por contrata, expresa su profunda preocupación ante las irregularidades existentes en relación con las prácticas de arreglos contractuales del personal de la UNPROFOR y apoya plenamente la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 72 de su informe.

103. Tras señalar que la Asamblea General ha reconocido la necesidad de brindar protección a todo el personal de las Naciones Unidas que participa en operaciones de mantenimiento de la paz, observa que, como lo ha señalado la Comisión Consultiva (párr. 69), debido a la falta de claridad de la cuestión de la contratación, no está claro si la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Personal de las Naciones Unidas se aplica al personal por contrata. Por consiguiente, propone que la Secretaría tome medidas para remediar esa deficiencia. Por último, su delegación considera que el principio de igualdad de los Estados Miembros no se respeta en los actuales arreglos aplicables a los beneficios por muerte o invalidez de los funcionarios que participan en operaciones de mantenimiento de la paz.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

a) FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN

TEMA 122 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 123 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN SOMALIA II

104. El PRESIDENTE dice que, como la Secretaría está funcionando actualmente sin autoridad jurídica oficial en lo que respecta a tres operaciones de mantenimiento de la paz, es necesario abrir, a título excepcional, el examen de los temas 116 a), 122 y 123 del programa. Señala a la atención de la Comisión los tres proyectos de decisión cuyo texto se ha distribuido.

105. El Sr. TAKASU (Contralor), respondiendo una pregunta del Sr. JU Kuilin (China), dice que los proyectos de decisión se refieren solamente a la autoridad

para contraer compromisos financieros y no al prorrateo. Simplemente proporcionarán un marco legislativo y financiero para que el Secretario General pueda proseguir las tres operaciones en su nivel actual hasta que la Comisión esté en condiciones de adoptar una decisión respecto de la financiación de las operaciones, con inclusión del prorrateo de cuotas.

106. La Comisión decide recomendar a la Asamblea General que autorice al Secretario General a contraer compromisos para la operación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1994 por 2.678.000 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (2.594.000 dólares en cifras netas).

Financiación de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de la Observación de la Separación

Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas

107. La Comisión decide recomendar a la Asamblea General que autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 140 millones de dólares de los EE.UU. en cifras brutas (138.738.800 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1994.

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II

108. La Comisión decide recomendar a la Asamblea General que autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 105.580.700 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (104.078.200 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 1994.

109. Quedan adoptados los proyectos de decisión.

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.